



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

Expediente n.º: 391/2018

Acta de la Mesa de Contratación de Propuesta de adjudicación

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

Fecha de iniciación: 22/08/2018

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 13 de diciembre de 2018, a las 09:58 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Redacción de Proyecto y Dirección de Obras de Piscina Cubierta en Benasque			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 71000000-8	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 80.165 €		Impuestos: 21%	Total: 96.999,65 €
Valor estimado del contrato: 80.165 €		Impuestos: 21%	Total: 96.999,65 €
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: _____	Duración máxima: _____
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (miembro de la Corporación o funcionario de la misma)	Alcalde
Secretaria Intervención de la Corporación (Vocal)	Funcionario
Vocal	Arquitecto técnico
Secretario de la Mesa	Funcionario



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

Visto que con fecha de 27 de noviembre de 2018 se reunió el órgano de asistencia a que se refiere este expediente y efectuó la siguiente propuesta de valoración relativa a la aplicación de criterios de puntuación por juicio de valor, resultando la siguiente puntuación, según consta en la citada acta publicada en la plataforma electrónica "contrataciondelestado.es"

LICITADORES

PUNTOS JUICIO VALOR

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Visto que con fecha de 11 de diciembre se efectuó acto de apertura de ofertas económicas, resultando la siguiente puntuación:

LICITADORES	OFERTA	PUNTOS	PUNTOS TITULACION	PUNTOS JUICIO VALOR	SUMA TOTAL
-------------	--------	--------	-------------------	---------------------	------------

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Visto que a tenor de cuanto dispone el art. 149.4º y la cláusula decimo cuarta del pliego resulta que la oferta mejor puntada incurre en baja temeraria por ser inferior a 10 unidades

BASE LICITACION	80.165,00		
MEDIA OFERTAS	58.954,31		
MEDIA BAJAS	0,74		
BAJA TEMERARIA (ART. 85 , 10 UNIDADES)	0,64		
LICITADORES	OFERTA	% BAJA	DIFERENCIA
	69.743,50	0,87	0,13
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	64.950,00	0,81	0,07
	60.123,75	0,75	0,01
	41.000,00	0,51	- 0,22

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4.4º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la cláusula decimo cuarta del pliego como licitador que ha presentado la mejor oferta para ser adjudicatario del contrato de Servicios Redacción de Proyecto y Dirección de Obras de Piscina Cubierta en Benasque, se le requiere para que presente, **en el plazo de cinco días hábiles**, la documentación justificativa sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) *El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) *Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,*
- c) *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) *O la posible obtención de una ayuda de Estado.*

Se le advierte al licitador mejor puntuado que, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:10 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE